



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0057938/2017 y 0002873/2017.

VISTO

El pedido de prórroga de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Francisco Mauricio MALANO (legajo 42.518), en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/25), para permanecer en la ciudad de Temuco (Chile) por el lapso 23 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que el nombrado continuará con las actividades de investigación dentro del área de aplicaciones biomédicas en la Universidad de La Frontera;

Que las actividades a desarrollar por el nombrado son de interés para FAMAF;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas las tareas docentes;

Que el Área de Personal y sueldos informa que el solicitante está en condiciones de acceder a la licencia por el Art. 4. de la Ord.HCS N° 1/91 (t.o.).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Francisco Mauricio MALANO (legajo 42.518) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A, dedicación simple, por el lapso 23 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018, para que continúe con las actividades de investigación en la Universidad de La Frontera, Temuco (Chile). Encuadrar la licencia desde el 23 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 en el Art. 4. Inc. b) de la Ord.HCS N° 1/91(t.o.) y desde el 1 de marzo hasta 30 de junio de 2018 en el Art. 4. Inc. a) de la misma ordenanza.

ARTÍCULO 2º: El nombrado deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 09/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 469/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA